



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE N° 013-2019-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 08 de mayo de 2019.

VISTO

El Memorando N° 93-2018-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 26 de setiembre de 2018, suscrita por la Responsable de la Unidad Ejecutora 0007: Marcahuamachuco y el Informe N°059-2019-OQF-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la Responsable (e) de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2019-MC se designó al señor Jorge Luis Barcellos Ruiz, como Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando N° 93-2018-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 26 de setiembre de 2018, suscrita por la Responsable de la Unidad Ejecutora 0007: Marcahuamachuco, se ha procedido a encargarle las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, por Informe N°059-2019-OQF-MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por la Responsable (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que desde el 26 de setiembre de 2018, se viene desempeñando mediante un





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Memorando las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, solicitando se dicte el respectivo acto administrativo de Resolución de Responsable;

Que, igualmente se debe designar como usuario OGA para registro de declaraciones juradas del personal, requeridas por la Contraloría General de la República y atendiendo a que dicha persona se viene desempeñando como Responsable (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Sub Gerencia de Fiscalización Patrimonial de la Contraloría General de la República; en consecuencia, debe emitirse también el respectivo acto administrativo donde se designe como usuario OGA;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; de allí que debe efectuarse la encargatura con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2018;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 157-2019-MC y la Resolución Ministerial N° 0562-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER con eficacia anticipada al 26 de setiembre de 2018, a la **CPC Carmen Rosa Suarez Ruiz**, la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como usuario OGA, para efectuar el registro de las declaraciones juradas, a:

Nombres y Apellidos	Carmen Rosa Suarez Ruiz
DNI	19561203
Cargo	Responsable (e) de la Oficina de Administración
Email	crsuarezr@hotmail.com csuarez@marcahuamachuco.gob.pe
Condición Laboral	Contrato Administrativo de Servicios
Fecha que asume el cargo vía encargatura	26 de setiembre de 2018
N.º Celular	981789792

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración y finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tecnología de la información para la publicación en la página web de la institución

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

(www.marcahuamachuco.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco

Jorge Luis Ruiz Barcellos
RESPONSABLE